

174

RELACION

VERDADERA DE

LAMPVERTE Y MARTIRIO QUE DIERON

los Cismaticos de la Rusia en el Reyno de Polonia, a su Arçobispo, llamado Iosafat, porque les exortaua se conuirtiesen a la santa Fe Católica, y detestassen su deprauada cisma y error. Dase cuenta de los grandes castigos que por el Serenissimo, y muy Catolico Sigismundo Rey de Polonia se hizo a los agressedores, y culpados en este delito. Año de 1624. Fue embiada por vn Padre la Compania de IESVS, Doctor en santa Theologia de la prouincia de Polonia, a los Padres del Andaluzia de la misma Religion.



N EL REYNO DE POLONIA

martirizaron los Cismaticos a Iosafat Arçobispo de Vitefco, por odio que al santo le tenían. Era Obispo de Rutenos, de ritu Griego, pretendia con su santo zelo reducir a los cismaticos de la Ciudad de donde era Arçobispo a la fe Católica, y conócimiento de la ley de Iesu Christo nuestro Señor; ellos como barbaros, y sin conócimiento de la verdad, no lo lleuaron bien, antes de mano armada

vn castila dellos determinaron quitarle la vida, y así con determinacion endemoniada se arrojaron vn día en la casa Arçobispal, entrando por fuerza en ella, matando y hiriendo a la gente de casa. Oyó el santo Arçobispo el estruendo, recogiose a vn Oratorio, y hecha oracion salio diciendo a los enemigos; Que querays? que buscays? si a mi, veyfme aqui: al momento hazen presa en el, carganle de golpes, boferadas, y heridas, hasta quitarle la vida allí. Sacaronle muerto arrastrando por las calles hombres y mugeres cismaticos, hazian fuerza en el santo cuerpo muerto, y despojandole de sus vestidos, los rompieron sin piedad, hasta dexarlo casi desnudo. Aguosle por vn poco el gusto, por auer visto arrayz de su cuerpo vn horrendo cilicio, con q el santo de antemano se martirizaua, temieró viendo el cilicio, parecioles no era aquel el Arçobispo, y por dar en el auia dado en otro, informarose de los criados, hallaró ser su cuerpo aquel. Prosiguieron cò el hasta el rio, dode le hundieron, mas el agua le echò luego a tierra, donde los Catolicos lo reuerenciaron, y sepultaron honorificamente. El arca de sus vestidos, y pontifical cerrada se boluio boca a baxo, quedando los vestidos y ropa de la misma manera que antes de transformarse el arca; y no se pudo abrir hasta que mojado las llaves en la sangre del martir, luego serindio y abrio su cerradura.

A

Al mismo tiempo que le matauan en aquella ciudad, vn niño de quatro años en Polonia, mas de sesenta leguas distante, dixo en alta voz en la plaça; Que matan a nuestro Arçobispo. Muchos otros prodigios obró, y obra nuestro Señor por el: causa para que su Santidad aya pedido el processo de su vida y martirio, y se espera le declarará por mártir.

DESPUES de muerto Iosafat, Arçobispo de Polonia, a doze de Nouiembre del año de nuestra salud de mil y seysientos y veynete y tres, en la ciudad de Vitefco; el herege Vicepalatino por no parecer sospechoso, procuró prender a algunos de la gente ordinaria, que auian echado el cuerpo del martir en el rio Duna. Pero quando se supo, que por edito del Sereníssimo Rey, los señores el Comissario Palatino de Viltna Castellano de Misistario, y el Capitan de Orfania venían a Vitefco; los Cónsules cismáticos desta dicha Ciudad, llamados Naun, y Niezra, de industria permitieron, que dos de los matadores saliesfen de la estrecha carcel en que estauan, vno de los quales auia dado vn palo en la cabeça al Arçobispo, y el otro vna herida con vna hacha; por lo qual despues los mismos Consules por mandado del juez de Vitefco fueron presos.

A once de Enero del año de 1624. los señores Comissarios a medio dia (con buen número de hombres armados, que se dezia ser casi mil) llegaron a Vitefco para decretar y sentenciar la muerte de los agresores; para que se borrasse la mancha de la crueldad cometida. El mismo dia los dichos Comissarios acriminaron a los dos Consules ser ellos los principales autores de aquel alboroto, principalmente por auer ayudado con su fauor a la conspiracion de las Ciudades cismáticas, q̄ ay en aquella Prouincia de Rusia contra el Arçobispo, y tambien por auer cerrado las puertas de la Iglesia a la procesion hecha por el Clero de Rusia, y por auer permitido, que los dos principales agresores saliesfen de la carcel; llegauase a esto, parte, publicos testimonios y escripturas de que constaua, que los dichos Consules auian levantado la dicha turbacion contra la vnion de la Iglesia Catolica; parte, confesio publica de testigos puestos a tormento, los quales publicauan a los dichos Consules por autores y persuasores de la muerte del Arçobispo; por lo qual los dichos testigos fueron puestos otra vez a question de tormento; para que confessassen claramente lo que negauan por miedo de los dichos Consules, ni pudiesfen callarlo mucho tiempo, apretados de la fuerza de los tormentos.

A doze del mismo fueron abrogados y quitados por los dichos señores Comissarios todos los priuilegios de la Ciudad; traida ante ellos vna campana de las casas de Cabildo, a cuyo toque y sonido se auia leuantado el alboroto; y vn relox muy bien labrado, que tenian en señal

de la nobleza de la Ciudad. Con lo qual quedaron todos temerosos, y alborotados.

A treze del mismo, doze de los agresores fueron castigados, y primero los dos Consules, que antes de amanecer fueron degollados, y los diez despues de medio dia, en medio de la plaça de Vitefco, cercados de gran muchedumbre de hombres de a pie y de a cavallo pagaron con el mismo castigo: de los quales el primero, que auia leuantado el alboroto, tocando la campana, fue degollado, auéndole cortado primero las manos, que fueron clauadas a las puertas de las casas de cabildo y su cabeza fue leuantada en vn palo alto cerca de la horca en la mitad de la plaça. Murieron todos estos como catolicos, auiendo confesado con vn Sacerdote Rutheno catolico, embiado a este fin por el Reuerendissimo Metropolitano, y auiendo detestado del cisma en que estauan antes; y el Consul Naun dio verdadera mente muchas singulares de verdadera penitencia, porque le persuadio al otro Consul, que daua disculpa de su hecho, no se escusase; y mas dixo, que se le auia dado menor castigo del que merecia, y dio gran suma de dinero, y parte de su baxilla de plata, que dizen llegaria a valor de mil florines, a varios Templos de Catolicos.

A quinze del mismo, fueron castigados otros siete, conuencidos primero de su maldad, cinco de los quales fueron muertos en vn monte, frontero de las casas del dicho Arçobispo, desde el qual auian arrojado el cuerpo del dicho martir en el rio: los otros dos se hizo justicia dellos no lejos de la ciudad, en el lugar en que auian hundido el cuerpo de el Arçobispo, rodeados de quinientos hombres de a pie, fueron degollados, y sus manos clauadas en palos, y hechos quartos, fueron puestos por varias plaças de la ciudad. El mismo dia se destruyeron dos templos deismaticos, el vno a fuego, y el otro lo derribaron los soldados.

A diez y seys del mismo, los dichos Comissarios se juntaron a dar fin a este negocio: Quedaua vno de los conjurados y el principal de ellos, llamado Pedro, que no era natural de Vitefco; sacado pues a la plaça, y rodeado de hombres armados, auiendo de ser degollado, por mandado de los dichos Comissarios, auiendo sobornado al verdugo, recibio el golpe del cuchillo a vn lado de los ombros, y no auiendo sido degollado, se leuataron voces pidiendo no le boluiesse a herir, y el prometiendose esperanças de mas larga vida, assi hincado de rodillas como estaua començo a andar hazia donde se auia leuantado el ruido, pero auiendole mandado al verdugo le boluiesse a herir, leuantando el cuchillo le cortò la mano que auia puesto delante del cuello, para defenderlo del golpe, y auiendo buuelto a poner la yzquierda para defenderse, tambien la perdio, a otro golpe la oreja, y a otro vna parte del rostro con la lengua, y finalmente dando bueltas con la cabeza hazia todas partes, dolorosissimamente le fue cortada. Los demas que

eran

eran veynete, el mismo dia fueron atormentados tanto con planchas de fuego ardiendo, que a penas se podian menear de vn lugar, demas desto fueron agotados con varas a vna coluna, pero no degollados, en re los quales vna muger, que era acusada del mismo delito, y de auer pisado el cuerpo del martir, y arrancado los pelos de la barba, por no auerle probado este delito, fue desterrada, que si se supiera, fuera que mada por ello.

Con este genero de justicia, executada por los dichos comisarios, resplandece el zelo de la Fe y Religion del Serenissimo Rey Sigismundo de Polonia, cuyo animo de hazer justicia, el Illustrissimo Palatino de Viltna ponderaua a los vezinos de Vitefco, afirmandoles, que toda la ciudad auia determinado el Serenissimo Rey fuera destruyda, y muertos todos sin quedar niño, ni viejo, hombre, ni muger alguna, por auer cometido vn delito tan atroz, y que en lugar de la ciudad destruyda, se auia de leuantar vna coluna para perpetua infamia de la ciudad, y recuerdo eterno de vn caso tan memorable: Pero que todos los Senadores por muchas y grandissimas causas, con grandes y repetidas intercessiones auian ablandado el animo del Serenissimo Rey: mas por no perezca la memoria de tan gran crueldad, mandó, que a esta ciudad, que antes era muy essenta y tenida por la mejor y mas noble de todas las de aquella prouincia de la Rusia, no la llamassen ya ciudad de Vitefco, sino la villa de la Sangre, y se anulassen y quitassen totalmente todos sus priuilegios, essenciones y libertades, y otros qualesquier fueros que en confirmacion de su nobleza tuuiesse; para no valerse de ellos en ningun tiempo.

En suma los que fueron muertos y castigados por la culpa deste delito fueron dos Consules, que auiendo sido primero atormentados con laminas de hierro ardiendo, fueron degollados, con diez y ocho ciudadanos. Mas otros veynete auiendo los atormentado con planchas de fuego, y atormentados grauemente en el petro, fueron publicamente agotados a vna coluna, a estos se les concedio la vida, por no auerles probado ser tanto su delito. Otros muchos que auian huydo por tener del castigo, se hazen diligencias por el nueuo Arçobispo en todo el Reyno, y se espera, que no se encubrirán, pues es causa propria de Dios nuestro Señor, en quien se espera los descubrirá, para que con su castigo tomen exemplo los demas, y su Magestad se sirua de reducirlos a su santa ley y Fe catblica, Amen.

Tiene Simon Faxardo impressor de libros licencia del señor Teniente don Luyz Ramirez de Arellano para imprimir esta relacion su incurrir por ello en pena alguna. Año de 1625.